



## IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2016

#### SERVICIO ALISTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL DE PAQUETES Y MERCANCÍA EN GENERAL.

#### OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

#### COMPAÑÍA: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72

##### Observación 1.

*“Sírvanse indicar el plazo de ejecución del contrato, dato necesario para la generación de la póliza de seriedad, demás garantías y evaluación global financiera y económica del proyecto”*

##### Respuesta

El plazo de ejecución del contrato será por el término de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, los amparos de la póliza a constituir una vez adjudicado el contrato se encuentra en el numeral 2.10 de la respectiva invitación. En cuanto a la evaluación económica y financiera del proyecto, son documentos internos de la entidad, que son el soporte para determinar el presupuesto, datos que no son necesarios que los oferentes conozcan para la presentación de sus propuestas.

##### Observación 2.

*“Sírvanse indicar el número estimado de cajas que se movilizaran mensualmente detallando la clase de destino de las mismas, con el fin de determinar valores óptimos para la evaluación del proyecto en cuanto a: Alistamiento, embalaje, pesos mínimos y valor del Kilogramo, ya que con la información certera se pueden verificar, rangos de precios adecuados que deriven en una negociación equilibrada para las dos partes y obtener un mejor beneficio de los diferentes rangos de peso y destinos.”*

### **Respuesta**

Debido a la gran variedad de productos y los diferentes destinos que nuestros clientes manejan en sus bases de datos, no es posible confirmar ni cantidades, ni los destinos solicitados por los clientes. Pueden presentarse movimientos de paquetero o carros dedicados (puerta a puerta). Vale resaltar que el número de envíos depende del número de contratos que tenga la Imprenta con los clientes y cuyo objeto amerite el transporte de mercancía, razón por la cual es imposible entregar un número de destinos y un número de productos, y por ende sus valores.

### **Observación 3**

*“Con respecto al **Condiciones De Carácter Técnico**, sírvanse detallar y aclarar:*

*Si la personalización y pegue de sticker, se refiere a la generación de labels y el tamaño requerido para rotular la caja.*

*El ítem personalización y embolsado – ¿La Imprenta Nacional provee la bolsa o se debe cotizar dentro de las condiciones técnicas?*

*El ítem empaque y alistamiento – ¿La imprenta Nacional Provee la Caja para el empaque o solo se hace referencia a la actividad de empaque?”*

### **Respuesta**

En la hoja número 15 de la Invitación, en el cuadro de “*Estudio de oferentes de transporte de mercancía*” se indica que los oferentes deberán señalar: el valor personalizados y pegue de stickers, el valor de personalización y embolsado, y el valor de empaque y alistamiento.

### **Observación 4**

*“Sírvanse prorrogar el cierre y fecha de entrega de propuestas comerciales, hasta el día viernes 29 de Enero de 2016 a las 2:00 pm teniendo en cuenta las observaciones anteriormente citadas y la intención de participación de 4-72 como Operador Postal Oficial para tener la oportunidad de generar una evaluación adecuada que derive en la presentación de una oferta acorde a los requerimientos y calidad de los servicios demandados”.*

### **Respuesta**

El plazo de radicación de ofertas no se modifica y se mantiene el plazo establecido en la invitación para la radicación de propuestas.

## **ENVIACOLVANES**

### **Observación 1.**

*“Agradecemos nos confirmen cantidad y dispersión de los envíos movilizados por la Imprenta Nacional”.*

**Respuesta**

Debido a la gran variedad de productos y los diferentes destinos que nuestros clientes manejan en sus bases de datos, no es posible confirmar ni cantidades, ni los destinos solicitados por los clientes. Pueden presentarse movimientos de paquetero o carros dedicados (puerta a puerta). Vale resaltar que el número de envíos depende del número de contratos que tenga la Imprenta con los clientes y cuyo objeto amerite el transporte de mercancía, razón por la cual es imposible entregar un número de destinos y un número de productos, y por ende sus valores.

**Observación 2.**

*“Para la matriz de cubrimiento relacionada en el FORMATO 2, agradecemos nos confirmen la cantidad de unidades movilizadas en las siguientes zonas (Bogota, Sabana, Ciudades Principales, Ciudades de la Costa Norte, Ciudades Intermedias y Reexpediciones”.*

**Respuesta**

Debido a la gran variedad de productos y los diferentes destinos que nuestros clientes manejan en sus bases de datos, no es posible confirmar ni cantidades, ni los destinos solicitados por los clientes. Pueden presentarse movimientos de paquetero o carros dedicados (puerta a puerta). Vale resaltar que el número de envíos depende del número de contratos que tenga la Imprenta con los clientes y cuyo objeto amerite el transporte de mercancía, razón por la cual es imposible entregar un número de destinos y un número de productos, y por ende sus valores.

**Observación 3.**

*“Favor confirmar los pesos y medidas de las unidades movilizadas por La Imprenta Nacional”*

**Respuesta**

Debido a la gran variedad de productos y los diferentes destinos que nuestros clientes manejan en sus bases de datos, no es posible confirmar ni cantidades, ni los destinos solicitados por los clientes. Pueden presentarse movimientos de paquetero o carros dedicados (puerta a puerta). Vale resaltar que el número de envíos depende del número de contratos que tenga la Imprenta con los clientes y cuyo objeto amerite el transporte de mercancía, razón por la cual es imposible entregar un número de destinos y un número de productos, y por ende sus valores.

**Observación 4.**

*“Favor informar cómo se genera el cobro de las devoluciones y bajo qué condiciones operativas y económicas”.*

**Respuesta**

Ver numerales 5.2.6 -5.2.7-5.2.10, una vez cumplidos estos numerales se deberá hacer la devolución en iguales condiciones de una entrega formal y en este caso se generara una sola y única guía con este material que no fue posible entregar en destino.

**Observación 5.**

*“Mencionan servicio de empaque y embalaje, por lo que agradecemos nos den más detalle del alistamiento requerido”.*

**Respuesta**

El empaque, embalaje y alistamiento, dependerán del tipo de mercancía y destino, lo cual solo se podrá determinar en el momento de requerir el servicio por solicitud de nuestros clientes en virtud de los contratos suscritos. No obstante, se precisa que el empaque, embalaje y alistamiento obedecerá a la naturaleza o condición de los productos, que no son diferentes a los que las empresas de transporte acostumbran a realizar.

**Observación 6.**

*“Favor confirmar cual es el promedio de valor declarado de las unidades movilizadas por la imprenta Nacional”.*

**Respuesta**

En el numeral 5.3; se indicó que *“la mercancía objeto de la presente invitación será asegurada a través de la póliza con la que cuenta la Imprenta Nacional de Colombia, razón por la cual el oferente seleccionado deberá aceptar esta condición, razón por la cual en el cuadro de “Estudio de oferentes de transporte de mercancía” establece que el porcentaje de valor declarado y porcentaje de siniestro no aplica.*

**Observación 7.**

*“Favor confirmar si los insumos para el alistamiento deben ser suministrados por el proveedor seleccionado, en caso afirmativo favor informar que tipo de empaque se requiere”.*

**Respuesta**

El empaque, embalaje y alistamiento, dependerán del tipo de mercancía y destino, lo cual solo se podrá determinar en el momento de requerir el servicio por solicitud de nuestros clientes en virtud de los contratos suscritos. No obstante, se precisa que el empaque, embalaje y alistamiento obedecerá a la naturaleza o condición de los productos, que no son diferentes a los que las empresas de transporte acostumbran a realizar.

**Observación 8.**

*“Favor confirmar si dentro de las unidades que movilizamos, se requiere el transporte de títulos valores de igual manera agradecemos informar que tipo de mercancía se transportaría”.*

**Respuesta**

EL objeto de la invitación establece que la Imprenta Nacional de Colombia requiere el “*SERVICIO ALISTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL DE PAQUETES Y MERCANCÍA EN GENERAL*”, el cual no incluye el transporte de títulos valores

**Observación 9.**

*“De la página 15. Agradecemos confirmar que tipo de vehículos son los requeridos en el cuadro de DEDICADOS, vehículos 9 toneladas en adelante”.*

**Respuesta**

En la Invitación, pagina 15, en el cuadro de “*Estudio de oferentes de transporte de mercancía*”, se indica la capacidad de los vehículos clasificados dentro de la categoría de “DEDICADOS”.

**Observación 10.**

*“De la página 15. Respetuosamente solicitamos la posibilidad de cotizar no por rangos sino por tipo de vehículo – capacidad”.*

**Respuesta**

En la Invitación, página 15, en el cuadro de “*Estudio de oferentes de transporte de mercancía*”, Se solicita cotizar por capacidad, toda vez que es la variable determinante para la selección del vehículo conforme al producto que se transportar.

**Observación 11.**

*“Favor confirmar las frecuencias requeridas para los vehículos dedicados”*

**Respuesta**

El empaque, embalaje y alistamiento, dependerán del tipo de mercancía y destino, lo cual solo se podrá determinar en el momento de requerir el servicio por solicitud de nuestros clientes en virtud de los contratos suscritos. Razón por la cual no es posible determinar frecuencia alguna.

**Observación 12.**

*“Confirmar el origen de los despachos requeridos”*

**Respuesta**

En el numeral 1, “*Alcance del objeto*” se precisó que la entrega de los productos se realizará a través del Grupo de Logística y Distribución de la Imprenta Nacional de Colombia, la cual queda

ubicada en la dirección de correspondencia donde los oferentes radicarán sus ofertas, es decir al ciudad de Bogotá-.

**Observación 13.**

*“En la oferta económica pág. 15, agradecemos sea modificado el rango de expreso o viaje dedicado teniendo en cuenta que solicitan se cotice de 1 a 4.5 toneladas y de 4.5 toneladas a 9 toneladas, generando confusión en la tarifa a cotizar”.*

**Respuesta**

Son los rangos requeridos por la Imprenta Nacional conforme a la experiencia en este servicio y estos rangos obedecen a vehículos dedicados al transporte.

**Observación 14.**

*“Solicitamos que el peso mínimo para liquidar el costo de 1 caja y peso mínimo de más de más de 2 cajas, no se aplique a la totalidad del cubrimiento requerido, lo anterior debido a que los costos de distribución para Ciudades Directas y Reexpedidas es más alto”*

**Respuesta**

El peso de los productos a transportar en cajas de la Imprenta oscilan de los 18 a 20 kilos, razón por la cual para la entidad no es posible cambiar estas condiciones, pues generarían una alteración en el presupuesto estimado para este servicio.

**Observación 15.**

*“Favor confirmar a que se refieren con el % de siniestro”.*

**Respuesta**

En el numeral 5.3; se indicó que *“la mercancía objeto de la presente invitación será asegurada a través de la póliza con la que cuenta la Imprenta Nacional de Colombia, razón por la cual el oferente seleccionado deberá aceptar esta condición, razón por la cual en el cuadro de “Estudio de oferentes de transporte de mercancía” establece que el porcentaje de valor declarado y porcentaje de siniestro no aplica.*

**Observación 16.**

*“Nuestro esquema de liquidación contempla el cobro de peso real o peso volumen el mayor de los dos, favor confirmar si es el mismo esquema que maneja la imprenta Nacional para liquidación de los fletes”.*

**Respuesta**

La Imprenta Nacional para este tipo de servicio debe acogerse a lo establecido y exigido en la normatividad existente que regula la materia.

**Observación 17.**

*“En la página 15. Cuadro de Costos Mínimos el % de seguro de valor declarado y % de siniestro escriben N/A, agradecemos informar a que se refieren con N/A”.*

**Respuesta**

En el numeral 5.3; se indicó que *“la mercancía objeto de la presente invitación será asegurada a través de la póliza con la que cuenta la Imprenta Nacional de Colombia, razón por la cual el oferente seleccionado deberá aceptar esta condición, razón por la cual en el cuadro de “Estudio de oferentes de transporte de mercancía” establece que el porcentaje de valor declarado y porcentaje de siniestro no aplica, es decir que no deben asegurar la mercancía en ningún porcentaje, la cual estará asegurada por la Imprenta Nacional a través de las pólizas correspondiente.*

**Observación 18.**

*“En el formato 2 Características Técnicas Mínimas, Cubrimiento de Reexpediciones, solicitan sea cotizado el transporte a destinos que necesariamente implican trayectos Aéreos, por lo que solicitamos sea incluido un ítem en la Oferta Económica que incluya dicho transporte, es decir (Aéreo)”.*

**Respuesta**

Si bien está implícito dentro de la distribución, no solicitamos cotización de este transporte en el formato.

**Observación 19.**

*“En el numeral 2.10 GARANTIAS, solicitamos que para efectos de constitución de la póliza de cumplimiento se deje un solo amparo, teniendo en cuenta que la calidad del servicio la acreditamos con el cumplimiento en la entrega”.*

**Respuesta**

El amparo de cumplimiento, tal como se encuentra indicado en el numeral 2.10 se refiere a cumplimiento del contrato, no es posible dejar un único amparo, son los establecidos en el numeral respectivo.

**Observación 20.**

*“Favor informar cual es el plazo de ejecución del proceso”.*

**Respuesta**

El plazo de ejecución del contrato será por el término de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato,

**Observación 21.**

*“Dada la complejidad del proceso y con el fin de presentar una oferta ajustada a las necesidades de la Imprenta Nacional, respetuosamente solicitamos la posibilidad de ampliar la fecha de presentación de la oferta hasta el próximo 4 de febrero”.*

**Respuesta**

El plazo de radicación de ofertas no se modifica y se mantiene el plazo establecido en la invitación para la radicación de propuestas.

**SERVIENTREGA S.A**

**Observación 1**

*1. Respecto de las causales de rechazo.*

*¿Debemos entender que todas cada una de las causales de rechazo serán aplicables una vez la entidad otorgue al proponente de posibilidad de aclarar, enmendar o corregir la falta de presentación de documentos no necesarios para la comparación objetiva de las ofertas y que no otorguen puntaje?*

*¿Debemos entender que las inconsistencias de que trata el numeral 4.121 se refieren a inconsistencias sustanciales, relevantes y que permitan acreditar el cumplimiento de un requisito técnico, jurídico o financiero, no corresponden a cualquier error de transcripción?*

*¿Adicionalmente debemos entender que cualquier error que se incluya en los documentos será susceptible de ser corregido, enmendado o aclarado si el requisito no otorga puntaje?*

*Debemos entender que en el presente caso todos los aspectos técnicos son de carácter subsanable como quiera que ninguno de ellos otorga puntaje, o en caso negativo indicar cuales son insubsanables y su fundamento<sup>2</sup>.*

*¿Debemos entender que en ningún caso, se concederá un plazo menor a un día hábil para atender requerimientos?<sup>3</sup>*



## **Respuesta**

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes

Son objeto de subsanación y aclaración todos los documentos que no mejoren ni modifiquen la oferta presentado por el proponente. En este orden de ideas las inconsistencias o irregularidades que se presenten en las ofertas serán objeto de aclaración, siempre y cuando los mismos no tengan un puntaje de calificación asignado.

Ahora bien, en cuanto a los documentos exigidos, algunos de ellos no podrán ser allegados con posterioridad al cierre, tal como sucede con la póliza de seriedad de la oferta, lo cual constituye una causal de rechazo de manera automática, como bien se indica en la invitación.

Y como de igual forma se especificó en la invitación, solo se otorga un (01) día hábil para realizar las aclaraciones pertinentes o allegar los documentos requeridos por los evaluadores.

## **Observación 2**

- 1. Respecto de la necesidad de presentar documentos en original (póliza de seriedad, certificado de existencia y representación etc.)*

*Solicitamos permitir la presentación de documento en copia como quiera que de conformidad con la normativa vigente en la materia aplicable a la Imprenta se establece que los documentos en copia tienen el mismo valor del original, como se transcribe a continuación:*

*Ley 1437 de 2011.*

*“Artículo 215. Valor probatorio de las copias. Inciso primero derogado por el literal ali art. 626, Ley 1564 de 2012. Se presumirá, salvo prueba en contrario, que las copias tendrán el mismo valor del original cuando no hayan sido tachadas de falsas, para cuyo efecto se seguirá el trámite dispuesto en el Código de Procedimiento Civil.”*

## **Respuesta**

Respecto de los documentos de carácter jurídico, es indispensable contar con la póliza de seriedad de la oferta en original. Por autonomía de la Imprenta Nacional, siempre se ha exigido la presentación de pólizas de esta manera y con firma para llevar control en los archivos correspondientes de la entidad. El resto de los documentos, como el Certificado de existencia y representación legal de la empresa de que se trate, puede ser en copia.

## **Observación 3**

*“2. Respecto de los requisitos técnicos.*

*De manera atenta, solicitamos a la Entidad considerar la posibilidad de incluir como parte de los requisitos técnicos la necesidad de presentar certificaciones de calidad adicionales a la solicitada, tales como:*

*ISO 27001 seguridad de la información*

*OHSAS 1800 gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*

*Al efecto se recuerda que la certificación ISO 27001 corresponde a una certificación de calidad en sistemas de información y de otra parte, y como lo indica el portal web la certificación OHSAS 18001 "[..] especifica los requisitos para un sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), destinados a permitir que una organización controle sus riesgos para la SST y mejore su desempeño de la SST.*

*Implantar y certificar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según OHSAS permite a las empresas:*

- Disminuir la siniestralidad laboral y aumentar la productividad, identificando, evaluando y controlando los riesgos asociados a cada puesto de trabajo, y evitando las causas que originan los accidentes y las enfermedades en el trabajo. La percepción de un entorno más seguro por los trabajadores, conlleva una disminución de las enfermedades, bajas o absentismo laboral, un aumento de la productividad, una reducción progresiva de la siniestralidad y una disminución de sanciones y gastos innecesarios*
- Cumplir la legislación en materia de prevención, integrando ésta última en los procesos de la organización, lo que conlleva una reducción de los costes y sanciones administrativas derivadas de su incumplimiento, además de una mejora de la gestión interna de la organización y de la comunicación entre empresa-trabajador, y empresa-administraciones y partes interesadas.*
- Fomentar una cultura preventiva mediante la integración de la prevención en el sistema general de la empresa (exigido por ley) y el compromiso de todos los trabajadores con la mejora continua en el desempeño de la SST.[..]4"*

*Como vemos, estas certificaciones de calidad aseguran que el desarrollo del contrato se realice con un contratista que cuenta con una idoneidad y aseguramiento certificados por organismos independientes, asunto que beneficia los intereses de la Entidad y éxito del contrato."*

### **Respuesta**

Los proponentes podrán presentar las certificaciones de calidad adicionales que desee allegar. No obstante se mantiene las certificaciones exigidas en la invitación.

### **Observación 4**

*"Respecto de la licencia de seguimiento.*

*"[..]Licencias otorgadas para el transporte y seguimiento de mercancías donde se especifique que están autorizados para prestar el servicio ofrecido.[..]"*

*Agradecemos informarnos cuál es la licencia de seguimiento que se debe presenta con la oferta, y la Entidad encargada de emitir la misma.*

*O si debemos entender que la misma, es la que otorga el MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, correspondiente al sistema de seguimiento de objetos postales que hace parte de la autorización para la prestación del servicio de mensajería expresa.*

### **Respuesta**

La licencia específicamente a la cual hace referencia el apartado por ustedes citados que contiene la invitación, es la licencia emitida por el Ministerio de Transporte conforme a la naturaleza del servicio a prestar.

### **Observación 5**

*En relación con la experiencia.*

*Como parte de los requisitos de experiencia, se observa que el documento contentivo de los términos de referencia estable la obligación de presentar certificaciones de experiencia cuyo objeto corresponda a servicio de ALISTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL.*

*Y adicionalmente se exige que " lo cual debe expresarse claramente en el texto dela certificación[..]*

*Al respecto, nos permitimos manifestar que no resulta usual, común y propio del sector que los contratos cuenten o involucren una descripción como la propone en la entidad en los términos de referencia.*

*Dado que dichas palabras específicas generalmente no se incluyen en la cláusula del objeto, aunque si pueden inferirse de las obligaciones u otras particularidades del contrato.*

*Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente morigerar el formalismo en el la certificación y exigir únicamente una certificación donde el objeto corresponda al trasporte de carga y/o mercancías y/o momentos a nivel nacional.*

*Nótese que la exigencia ritual de algunas palabras específicas y expresas en la certificación de experiencia, podría ocasionar que empresas de reconocida trayectoria, y experiencia puedan resultar inhabilitadas por asuntos de forma no necesarios para la comparación de las ofertas, sino por la forma en la que estaría redactada la clausula*

*Adicionalmente, solicitamos la permitir la presentación de contratos en ejecución, dado que la mayoría de empresas del sector contamos con contratos de ejecución sucesiva con distintas empresas.*

### **Respuesta**

Si bien en la invitación se exige que las certificaciones de experiencia deben corresponder a contratos cuyo objeto sea el servicio de “ALISTAMIENTO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA EN BOGOTÁ Y A NIVEL NACIONAL”, se debe precisar que aunque el objeto no descrita con exactitud los anteriores términos, se aceptaran las certificaciones de contratos donde se evidencia que se prestó un servicio de transporte de mercancía.

En cuanto a contratos que se encuentren en ejecución, no se tendrán en cuenta las certificaciones, dados que es importante conocer que los contratos relacionados en las certificaciones fueron ejecutados en su totalidad.

### **Observación 6**

*“Respecto de los indicadores financieros.*

*De manera atenta, sugerimos a la Entidad disminuir el indicador de endeudamiento a 50% con el propósito de adecuar los indicadores financieros a los del sector, y además mitigar el riesgo de incumplimiento”.*

### **Respuesta**

Los indicadores financieros establecidos en la invitación son el resultado de un estudio de mercado de empresas del sector, razón por la cual los mismos no serán modificados.

### **Observación 7**

*“Respecto de la cantidad de envíos, su peso, origen y destino mensual proyectado.*

*Con el propósito de elaborar un modelo financiero y logístico que se adecúe de manera íntegra las necesidades de la Entidad solicitamos brindarnos todas la información, relevante, pertinente y necesaria para la elaboración de la oferta económica.*

*En particular, sería importante conocer los consumos mensuales, pesos, origen y destino de los contratos celebrados por la Entidad en los últimos 3 años, con el propósito de realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de las necesidades de la imprenta.*

*Adicionalmente, solicitamos informarnos los consumos proyectados para el presente contrato, en términos de peso, dimensiones, origen y destino de forma mensual.*

*Lo anterior se encuentra soportado en el artículo 1010 del código de comercio, que contiene la obligación es obligación del remitente que pretende celebrar un contrato de transporte identificar como mínimo lo siguiente:*

1. *Ubicación del destinatario.*
2. *Lugar de entrega.*
3. *El valor*
4. *El numero*

5. *El peso*
6. *El volumen*
7. *Características.*

*Si bien es cierto que, el mencionado precepto permite que tal información sea suministrada al transportador a más tardar al momento de entrega de la mercancía, en el presente caso, atendiendo al principio de planeación y economía, dicha información APROXIMADA y PROYECTADA debe ser suministrada a la empresa transportadora antes de la suscripción del contrato es decir como parte de los términos de referencia.*

### **Respuesta**

Debido a la gran variedad de productos y los diferentes destinos que nuestros clientes manejan en sus bases de datos, no es posible confirmar cantidades, valores, peso, volumen y características de manera previa de los productos a remitir. Vale resaltar que el número de envíos depende del número de contratos que tenga la Imprenta con los clientes y cuyo objeto amerite el transporte de mercancía, razón por la cual es imposible entregar un número de destinos y un número de productos, y por ende sus valores.

### **Observación 8**

8. *Estudio de mercado y minuta del contrato*

*Con el fin de conocer los antecedentes del proceso cuyos insumos son importantes y necesarios para la elaboración de la oferta agradecemos remitir vía correo electrónico el estudio de mercado realizado de manera previa a la apertura del proceso de selección.*

*O en su defecto, publicarlo en el portal web como parte de la respuesta a las observaciones.*

*Asimismo solicitamos remitirnos la el proyecto de minuta del contrato.*

### **Respuesta**

El estudio de mercado no es un documento necesario para la presentación de la oferta. Y el estudio realizado fue el soporte para determinar el presupuesto, el cual reposa en los documentos precontractuales del proceso. Empero no es algo que se requiere para la presentación de ofertas. Se precisa que el estudio de mercado no contiene información técnica diferente a la solicitada en la invitación.

En cuanto a la minuta del contrato, se precisa que la misma no contendrá obligaciones diferentes a las establecidas en la invitación y que la misma se elabora conforme a las condiciones exigidas teniendo en cuenta la oferta seleccionada.

### **Observación 9**

*“5.2 SEGUNDO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO*

*’\*En el numeral 5.2.2 El tiempo de respuesta para la recolección de paquetes, estibas, mercancías y productos en la Imprenta Nacional o donde ella lo designe no debe exceder de seis (6) horas hábiles a partir de la solicitud por parte de la Imprenta Nacional de Colombia. Atentamente solicitamos se aclare si van a movilizar estibas y/o si la movilización de las mismas requiere de monta carga.*

### **Respuesta**

No se movilizarán estibas, la mercancía se entregará en cajas. La utilización de estibas y/o montacargas dependerá del tipo de mercancía para su cargue y la tenencia y utilización de estos elementos está a cargo de la Imprenta Nacional. En el destino para el descargue, este se realizará de forma manual.

### **Observación 10**

*“\*En el numeral 5.2.3 El plazo de alistamiento y rotulado para todos los paquetes, estibas, cajas y productos que entregue en su totalidad la Imprenta Nacional, no podrá superar los dos (2) días calendario, con despachos desde el siguiente día a la entrega de material por parte de INDC. Solicitamos se aclare si el alistamiento se realizará en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia y que tipo de alistamiento se requiere.*

### **Respuesta**

En la hoja número 15 de la Invitación, en el cuadro de “*Estudio de oferentes de transporte de mercancía*” se indica que los oferentes deberán señalar y cotizar: el valor personalizados y pegue de stickers, el valor de personalización y embolsado, y el valor de empaque y alistamiento. Por lo anterior se concluye que al cotizar el servicio de alistamiento, es porque la Imprenta no realizará este proceso.

### **Observación 11**

*“En el numeral 5.2.4 Así mismo el proponente deberá ofrecer y acreditar mediante certificación suscrita del Representante Legal, lo siguiente:*

*Sistema de Rastreo de la mercancía - se requiere sistema de monitoreo en tiempo real, vía internet; en ningún caso se acepta seguimiento mediante llamada telefónica.*

*Sistema Cross docking con un área mínima de 200 metros cuadrados.*

*Sistema de packing y el picking con un área mínima de 200 metros cuadrados, adicional especificar el software y/o los puntos de control utilizados para garantizar el resultado*

*Atentamente solicitamos se aclare si el área solicitada para el sistema de Cross Docking, sistema de Packing y el Picking se requiere para realizar el alistamiento y/o almacenamiento?*

### **Respuesta**

En atención al objeto de la implementación y uso de los sistemas *Cross Docking, Packing y Picking*, estos solo se requiere para el alistamiento y distribución. Vale precisar que en objeto de la invitación no se incluye el servicio de almacenamiento.

### **Observación 12**

*“Numeral 5.2.10 Teniendo en cuenta que el máximo plazo exigido por la entidad para la REDISTRIBUCIÓN y/o REUBICACIÓN de aquellas entregas que por errores de la compañía*

*transportadora sean entregadas en lugar diferente al solicitado durante el período de ejecución y garantía del contrato, es de tres (3) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato, el oferente debe manifestar expresamente que acepta el plazo propuesto por la entidad o en su defecto señalar uno inferior. Atentamente solicitamos que el tiempo de los aquellos envíos que por error fueron entregados en otro sitio sean proporcional al trayecto, teniendo en cuenta que es necesario realizar un proceso de retorno, confirmación y entrega del envío.*

### **Respuesta**

Estos plazos son los manejados en el servicio de transporte, son equivalentes al tiempo que se requiere para el proceso de retorno.

### **Observación 13**

*“Numeral 5.2.15 Atención de peticiones, quejas y reclamos. El proponente deberá resolver todas las inquietudes, peticiones, quejas y reclamos que presente la Imprenta Nacional en lo que se refiere a la distribución y entrega de productos o mercancías en un término no superior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta que para estos efectos deberá aportar todos los soportes de entrega, certificaciones, fechas y datos relevantes que permitan satisfacer los requerimientos de la Imprenta o sus clientes.*

*ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS: El proponente deberá resolver todas las inquietudes, peticiones, quejas y reclamos que presente la Imprenta Nacional en lo que se refiere a la distribución y entrega de productos o mercancías en un término no superior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta que para estos efectos deberá aportar todos los soportes de entrega, certificaciones, fechas y datos relevantes que permitan satisfacer los requerimientos de la Imprenta o sus clientes.*

*La Ley 1369 Titulo VI Derechos y deberes de los usuarios, Art 32 " Procedimiento para et trámite de peticiones, reclamos y solicitudes de indemnizaciones. Los operadores postales deberán recibir y tramitar las peticiones y reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio y resolverlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recibo por parte del operador postal, de acuerdo a lo anterior solicitamos se amplió a 15 días el termino para dar respuestas a las peticiones y reclamaciones.*

### **Respuesta**

El término de respuestas a inquietudes, peticiones, quejas y reclamos, indicado en el numeral 5.2.15, se refiere a las inquietudes que realice la Imprenta a su contratista, es un plazo establecido entre las partes del contrato, para resolver los inconvenientes o inquietudes que se deriven de la ejecución, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio dado que la mayoría de envíos son productos de nuestros clientes que deben cumplir ciertos plazos que están establecidos en las obligaciones contractuales adquiridas con ellos, razón por la cual nuestra respuesta a los clientes debe ser oportuna, pues podría generarse un incumplimiento de nuestra parte.

Ahora bien, las demás solicitudes o inquietudes que se generen de terceros directamente al contratista por la ejecución del contrato, se deberá resolver dentro de los términos legales establecidos.

### **Observación 14**

*\*Numeral 5.2.20 Forma de Pago. La Entidad pagará el valor total del contrato en pagos mensuales, conforme al servicio prestado, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la*

*radicación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos legales. Para realizar el respectivo pago, se deberá acreditar el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley), y expedición del cumplido de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.*

*Teniendo en cuenta la estructura de costos del negocio de transporte, donde los insumos básicos como combustible, peajes, talento humano, cupos de transporte, entre otros, se maneja de contado, solicitamos que el plazo para el pago de la facturas se realice a treinta (30) días siguientes a la radicación de la misma.*

### **Respuesta**

La forma de pago se encuentra fue adoptada por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad y opera de esta manera para todos los contratos suscritos por la Imprenta Nacional con terceros, no existe excepción para aplicar un pago de forma diferente.

### **Observación 15**

*“10. 5.3 TERCERO LIBRO - DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO. Cuadro económico, atentamente solicitamos se aclare sobre qué porcentaje (%) se calcula siniestro y como se estima el valor personalización pegue stiker, valor personalización y embolsado, valor por kg empaque y alistamiento, dado que estos dependen de las dimensiones, pesos y medidas de los bienes a transportar”.*

### **Respuesta**

En el numeral 5.3; se indicó que *“la mercancía objeto de la presente invitación será asegurada a través de la póliza con la que cuenta la Imprenta Nacional de Colombia, razón por la cual el oferente seleccionado deberá aceptar esta condición, razón por la cual en el cuadro de “Estudio de oferentes de transporte de mercancía” establece que el porcentaje de valor declarado y porcentaje de siniestro no aplica, es decir que no deben asegurar la mercancía en ningún porcentaje, la cual estará asegurada por la Imprenta Nacional a través de las pólizas correspondiente.*

Ahora bien, en cuanto al valor personalizados y pegue de stickers, al valor de personalización y embolsado, y al valor de empaque y alistamiento, estos se exigieron en el cuadro de *“Estudio de oferentes de transporte de mercancía”*, para que los oferentes presenten sus cotizaciones de maneta estándar toda vez en virtud a la gran variedad de productos y los diferentes destinos que nuestros clientes manejan en sus bases de datos, no es posible confirmar ni cantidades, ni los destinos solicitados por los clientes. El número de envíos y condiciones de la mercancía depende del número de contratos que tenga la Imprenta con los clientes y cuyo objeto amerite el transporte de mercancía.

### **Observación 16**

*Solicitud de prórroga*

*Teniendo en cuenta nuestro interés en participar en el proceso del asunto y con el fin de preparar y presentar una oferta que cumpla con las expectativas de IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y a la complejidad de las especificaciones técnicas,*



*atentamente solicitamos se amplíe la fecha de cierre para el 2 de Febrero, esto garantiza que más y mejores propuestas puedan ser presentadas a consideración de la entidad.*

**Respuesta**

El plazo de radicación de ofertas no se modifica y se mantiene el plazo establecido en la invitación para la radicación de propuestas.